



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 28 OCT 2024

Nº 321

Expediente Nº 14.060/2019

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.060/2019, en el que recayera la Resolución FI Nº 080-CD-2024, por la que se otorga licencia extraordinaria con goce de haberes, entre el 25 abril y el 5 de julio de 2024, al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER en los cargos de Profesor Titular Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con extensión de funciones en "Mecánica", ambas de Ingeniería Electromecánica, y de Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Mecánica", de Ingeniería Civil; a fin de que el docente lleve a cabo actividades académicas en la Universidad Politécnica de Cataluña, en colaboración con CIMNE-España; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el mencionado lapso, el docente llevó a cabo actividades de dirección de estudios doctorales e investigación de proyectos, como así también el dictado de un Seminario, en la Universidad Politécnica de Cataluña (España).

Que la licencia otorgada se encuadra en el inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R Nº 343-83.

Que el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 de la normativa aludida establece que el docente al que se le conceda licencia con goce de haberes deberá, a su finalización, *"presentar a la autoridad otorgante, dentro de los noventa (90) días de concluida, un detallado informe acerca de los trabajos y estudios realizados [...]".*

Que, mediante Nota Nº 1096/24, el docente presenta el correspondiente informe, del que surge que, durante la estancia, ha presidido tribunales de defensa de tesis; participó en la organización del Congreso Internacional de Materiales Compuestos "MATCOMP-2025 y en el First CAMMS Workshop; continuó con la codirección de las investigaciones que realizan dos doctorandos, y con la investigación en el proyecto "Fatigue4Light".

Que la Escuela de Ingeniería Civil, ha tomado conocimiento del referido informe y aconseja su aprobación.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

Expediente N° 14.060/2019

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 190/24,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIII Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de septiembre)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el informe presentado por el Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER, Profesor Titular Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Estabilidad y Resistencia de Materiales", con extensión de funciones en "Mecánica", ambas de Ingeniería Electromecánica, y Profesor Titular Regular, con Dedicación Exclusiva, en la asignatura "Mecánica", de Ingeniería Civil, sobre las actividades desarrolladas entre el 25 de abril y el 5 de julio de 2024, en oportunidad de hacer uso de la licencia que le fuera concedida por Resolución FI N° 080-CD-2024 y, consecuentemente, tener por cumplimentado el requerimiento contenido en el subinciso 1) del inciso a) del Artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que copia del presente acto administrativo sea incorporada al Expediente N° 14.308/2018.

ARTÍCULO 3º.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Dr. Ing. Sergio Horacio Cristóbal OLLER; a las Escuelas de Ingenierías Civil y Electromecánica; al Departamento Personal; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EMP

RESOLUCIÓN FI N° 321

-CD- 2024


Ing. JORGE ROMUALDO SZEKIN
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa